



Resistencia antibióticos

XVIII PREMIOS CIENTÍFICOS

1^{ER} PREMIO

40.000 €

ACCESIT

20.000 €



LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

Fundación A.M.A.

Fecha límite de presentación de trabajos

31 MAYO 2020

Información

www.amaseguros.com

Resistencia antibióticos

UN RETO ESTRATEGICO PARA LAS
PROFESIONES SANITARIAS

La aparición de los antibióticos en la década de 1940 cambió la evolución de la historia de la humanidad.

En aquellos años las enfermedades infecciosas eran la causa más frecuente de mortalidad y los antibióticos cambiaron radicalmente el pronóstico de estas enfermedades.

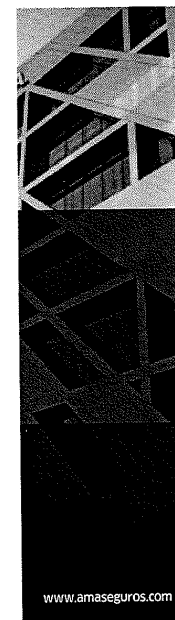
Desde entonces los antibióticos figuran entre los medicamentos más utilizados. Pero son también uno de los fármacos que peor se prescriben del arsenal terapéutico. Los expertos llevan años alertando de que la resistencia bacteriana a los antibióticos está aumentando dada la capacidad, natural o adquirida, que tienen las bacterias para desarrollar mecanismos que anulan la acción de los antibacterianos. El incremento de cepas bacterianas resistentes a los antibióticos plantea un serio reto sanitario que supondrá para la salud pública una catástrofe, si los antibióticos fallan se pone en riesgo toda la Medicina y así la OMS estima que que diez

millones de personas morirán en el año 2050 por infecciones de bacterias inmunes a los antibióticos si no se revierte la tendencia actual.

El uso excesivo de antibióticos, en humanos y animales, favorece la **aparición de bacterias resistentes** por la mutación genética de las mismas. Con el agravante de que las cepas resistentes se propagan a escala mundial por los intercambios comerciales y los viajes internacionales.

La eficacia de los tratamientos con antibióticos disminuye por el uso indiscriminado, dosis y duración de tratamientos inadecuados, prescripción de antibióticos en infecciones virales, profilaxis antibiótica innecesaria y en muchas ocasiones sin conocer el antibiograma.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) insiste en la necesidad de seguir concienciando a la población y a **todas las profesiones sanitarias**



www.amaseguros.com



**Resistencia
antibióticos**
XVIII
PREMIOS
CIENTÍFICOS



Fundación A.M.A.


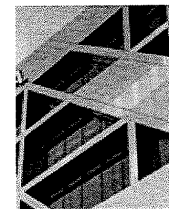
(médicos, farmacéuticos, odontólogos, veterinarios, enfermeras y especialistas de Medicina Preventiva) para **racionalizar el consumo de antibióticos** y atención importante a la prevención de las infecciones con programas que mejoren los hábitos higiénicos. Los programas de optimización del uso de antibióticos (PROA) en hospitales, atención primaria, centros de larga estancia, así como el desarrollo del programa REDUCE en los diferentes sectores ganaderos como recomienda la AEMPS son imprescindibles para corregir y mejorar las deficiencias actuales.

Las últimas cifras recogidas en el Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) entre 2015 y 2018 el consumo de antibióticos en salud humana bajó en España un 7'4 % y las ventas totales de antibióticos de uso veterinario bajaron un 32'4 % entre 2014 y 2017 debido a los programas puestos en marcha en diferentes sectores ganaderos, pero España sigue estando entre los países de la Unión Europea con mayor consumo de antibióticos.

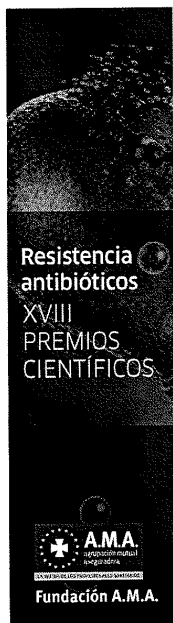


En este contexto, el patronato de la Fundación AMA acordó convocar los XVIII Premios Científicos Fundación A.M.A. 2019 - 2020 que tendrá como título "Resistencia Antibióticos" y que podrá ser **abordado desde un amplio espectro** que incluye la prevención y control de su uso, la genética de la resistencia, las mejoras terapéuticas, la aplicación de buenas prácticas en todos los eslabones de la producción de alimentos de origen animal y vegetal, la seguridad biológica en explotaciones ganaderas, acciones de vigilancia y control del uso de antibióticos, planificaciones sanitarias en salud etc...

Todos los trabajos que aborden el tema de la "Resistencia a los antibióticos" se podrán presentar a los XVIII Premios Científicos Fundación A.M.A. conforme a las siguientes bases.



www.amaseguros.com



Bases

La convocatoria de los XVIII Premios Científicos Fundación A.M.A. 2019 – 2020 se realiza con arreglo a las siguientes bases:

UNO

Podrán optar a estos Premios, los Profesionales Sanitarios que sean **Mutualistas de A.M.A.**, debiendo justificar su condición de Mutualista.

DOS

Los trabajos presentados, ajustados al tema propuesto, deberán ser originales e inéditos, escritos en lengua castellana.

TRES

El texto incluirá bibliografías y todas las referencias documentales e iconográficas que el autor estime

oportunas. No existe límite en lo relativo a la extensión de los trabajos. Estos se acompañarán de un resumen en el que consten sus objetivos, metodología y principales conclusiones.

CUATRO

Los aspirantes a los XVIII Premios FUNDACIÓN A.M.A. 2019 - 2020, deberán remitir sus trabajos, escritos a máquina o mediante ordenador, a doble espacio, por una sola cara, tamaño Din A4 y el cuerpo de letra a utilizar será 12 y los espacios superior, inferior y márgenes izquierdo y derecho serán de 30 milímetros. Los trabajos se entregarán por quintuplicado, junto con un CD o pendrive donde deberá incluirse una copia en PDF y se enviarán en sobre cerrado a la Secretaría de Fundación A.M.A., Parque Empresarial Cristalía C/ Vía de los Poblados, 3 - 5ª planta de Madrid, C.P. 28033, indicando claramente "XVIII PREMIOS CIENTÍFICOS FUNDACIÓN A.M.A. "

CINCO

Cada trabajo irá firmado con seudónimo, siendo indispensable acompañar un sobre aparte donde figuren el nombre y apellidos del autor y que contendrá como mínimo las siguientes menciones:

- Identificación (nombre y apellidos y seudónimo que haya sido utilizado por el autor).
- Profesión o vínculo de unión que le otorga al candidato la base para ser participante.
- Domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial identificativo, así como el correo electrónico personal.
- Manifestación expresa del carácter original e inédito del estudio que se presenta.
- Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.

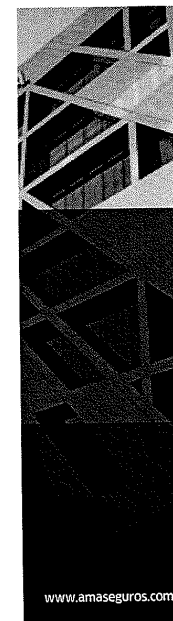
- Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio

- Fecha y firma original.

El sobre irá cerrado en todos los estudios al ser presentados bajo seudónimo, y permanecerá invariablemente cerrado a excepción del correspondiente trabajo que obtenga el XVIII Premio Científico Fundación AMA Nacional de Derecho Sanitario y el accésit.

SEIS

Fundación A.M.A. entregará un recibo de cada uno de los trabajos presentados dentro de los plazos señalados, pero no mantendrá correspondencia sobre ellos ni facilitará información alguna sobre los mismos, sobre sus autores y en ningún caso se facilitará a los autores el contenido de los informes de valoración o de las votaciones del Jurado otorgadas a cada trabajo.





SIETE

Al haberse declarado desierto el Premio de la edición anterior, se concederá un **premio único** e indivisible para la convocatoria 2019-2020 de **40.000 euros y Diploma**, al trabajo que el jurado, por unanimidad, en su defecto, por mayoría, considere con mayores méritos, de acuerdo con las presentes Bases de esta Convocatoria. Se concederá también, un **Accésit de 20.000 euros y Diploma** al trabajo que el Jurado, por unanimidad, en su caso, por mayoría, considere merecedor de tal distinción, de acuerdo con las presentes bases de esta convocatoria. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que sean de aplicación a la dotación económica recibida.

OCHO

El Premio podrá ser declarado desierto si la calidad de los trabajos, a juicio del Jurado, así lo aconsejara. En este caso, el importe del Premio se acumulará para ser distribuido, del modo que la Fundación A.M.A. juzgara más oportuno, en siguientes convocatorias.

NUEVE

La presentación al Premio compromete al autor a que una vez presentado su trabajo, no podrá retirarlo ni reclamarlo hasta que se haya concedido el Premio. Asimismo, el hecho de presentar un trabajo significa la aceptación por parte del autor de todas las bases de la convocatoria.

DIEZ

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el **31 de mayo de 2020**. Este plazo podrá ser ampliado, excepcionalmente, si las circunstancias, a juicio de la **Fundación A.M.A.**, así lo aconsejaran.

ONCE

El premio será **fallado en el plazo máximo de 5 meses** desde la finalización del plazo de presentación y las decisiones del Jurado serán, en todo caso, **inapelables**. El **acto de entrega** del premio se realizará en el **plazo de 2 meses** desde

que se haga público el fallo en lugar y fecha que se indicará previamente.

DOCE

El Jurado calificador estará presidido por el Presidente de la Fundación A.M.A. y actuará de Secretario el del Patronato de la Fundación A.M.A. En su momento, el Patronato de la Fundación A.M.A. decidirá sobre el nombramiento del resto de miembros que han de formar parte de este Jurado, que estará compuesto por personalidades de las Reales Academias y Consejos de los Colegios Sanitarios, así como por académicos, miembros colegiales y/o profesionales de los Colegios Profesionales. La composición del Jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión del Premio y sus deliberaciones serán secretas, no manteniendo el Jurado correspondencia ni relación alguna fuera de su estricto contexto de actuación sobre los trabajos presentados, a excepción de la comunicación del Premio otorgado, a su autor, en el transcurso del acto público que se celebrará en la fecha que se establezca.

TRECE

Una vez concedido el Premio, los originales presentados que hayan sido premiados, quedarán en poder de la Fundación A.M.A. Los trabajos no premiados, podrán ser recogidos por sus autores en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación del fallo.

CATORCE

En todo caso, y como complemento a lo previsto en las bases 2 y 5, una vez concedidos los Premios, y tras serle comunicado a sus autores, éstos, antes de recibirlos, serán obligados a remitir a la Fundación A.M.A., declaración jurada o ante Notario, manifestando que el trabajo premiado no ha sido publicado, ni dado a conocer de ninguna forma, ni a través de ningún medio, ni total ni parcialmente.

QUINCE

La inexactitud o falseamiento de esta declaración, supondría la anulación del Premio, y conllevaría





la obligación de devolver a la Fundación A.M.A. el importe del mismo, si éste ya hubiera sido entregado.

DIECISEIS

La Fundación A.M.A. tendrá derecho preferente para publicar o promover la publicación, si así lo decidiera, de los trabajos que resulten premiados. Asimismo, lo tendrá sobre aquellos otros trabajos que, no habiendo resultado galardonados, pudieran interesarle, previo acuerdo, en este caso, con los respectivos autores.

DIECISIETE

El incumplimiento de lo previsto en cualquier punto de estas Bases, dará lugar a la no aceptación del trabajo, con su consiguiente descalificación.

DIECIOCHO

En cumplimiento con la normativa vigente de protección de datos (Reglamento UE 2016/679

y L.O. 3/2018) los datos personales que facilite el autor se incorporarán en un fichero titularidad de Fundación A.M.A., y serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en los Premios Científicos 2019/20 que organiza la entidad y los autores podrán ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley en la dirección Fundación A.M.A. Parque Empresarial Cristalia C/ Vía de los Poblados, 3 - 5ª planta de Madrid, C.P. 28033.

Fin del tratamiento: Gestión del desarrollo del XVIII Premio Científico Fundación AMA, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como su promoción sin limitación territorial.

Legitimación: RGPD: Art. 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable.

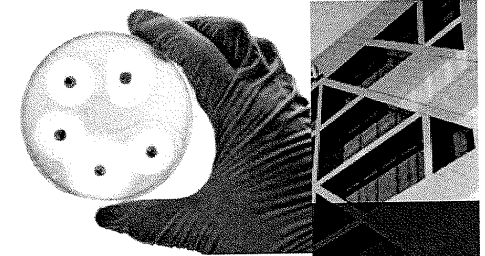
Criterios de conservación: Los datos personales de los participantes en el premio serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y de su tratamiento.

Los datos económicos del ganador se conservarán además, tomando como referencia la normativa tributaria que le sea de aplicación.

Comunicación de los datos: Los datos del ganador serán cedidos a la FUNDACIÓN A.M.A., al objeto de tramitar el premio expuesto en las presentes bases. Asimismo serán publicados en los medios de comunicación propios del Responsable y las Fundaciones u otros medios del sector sanitario.

Los datos personales en los premios que lleven remuneración económica, serán comunicados a las entidades financieras, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, u otras Administraciones Públicas con competencia en la materia.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, derecho de acceso, rectificación, portabilidad, supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.



Datos de contacto para ejercer sus derechos: Parque Empresarial Cristalia calle Vía de los Poblados nº 3 28033 Madrid (acompañado de copia de documento oficial que le identifique)

DIECINUEVE

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presente bases, las partes renuncian al fuero propio que pudieran corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

www.amaseguros.com



LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

Fundación A.M.A.